MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 12 de agosto de 2026

Señor(a)
VICTOR FERNANDO URIBE MENENDEZ
C.C: 71.185.092 de Puerto Berrío

ASUNTO: Aprobación propuesta

Atento saludo,

Después de analizada la propuesta presentada por usted con el objeto de **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE CONVIVENCIA, ORIENTADOS A PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, MEDIANTE ACCIONES PREVENTIVAS, PEDAGÓGICAS Y DE MEDIACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por un valor de **SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.048.000)** después de analizados los precios contemplados en la misma, al igual que el cumplimiento de las especificaciones, es aprobada para los fines pertinentes. Le solicitamos entonces reunir los documentos requeridos para la legalización del contrato.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Municipal Encargado

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

20-11-01

DECRETO No. 0150
11 AGO 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Articulo 315 de la Carta Politica, y...

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto No. 0149 del 11 de agosto de 2026, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular una comisión de servicios a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá, para realizar labores inherentes a su cargo, los dias 11 y 12 de agosto de dos mil veintiséis (2026).

b) Que por tratarse de comisiones oficiales es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio los días 11 y 12 de agosto de dos mil veintiséis (2026).

c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.

d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.190.157 de Puerto Berrío**, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO en** remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante los dias 11 y 12 de agosto de dos mil veintiséis (2026) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los 11 AGO 2026

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO BERRÍO

ACTA DE POSESIÓN

DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRÍO. ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. En la fecha, se hizo Presente en el Despacho el **LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, titular de la Cédula Nº 71.190.157 de Puerto Berrio - Antioquia, quien actúa como secretario de Gobierno del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, durante los días **MARTES ONCE (11) y MIERCOLES DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026** y, hasta que dure la ausencia del titular, Decreto Nº **0150 del 11 DE AGOSTO DE 2026**. El Juez, en presencia de la secretaria y conforme a Art. 94 de la Ley 136 de junio de 1994, tomó el juramento de rigor al Licenciado **PINEDA ROJAS**, quien bajo la gravedad del mismo prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto de la anterior diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

ORLANDO AGUINAGA HOYOS
JUEZ

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
POSESIONADO

YENNY PAOLA OSMA RODRIGUEZ
Secretaria

Powered by CamScanner